

Resolución de Desierto n.º 84/2025 UGPPI.

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión de fecha julio de dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Consultoría Individual n.º CSJ-265-MINSAL-CS-INDV, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO DE PRESTAMO BIRF n.º 9065-SV”.
- II. Que la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI) solicitó al Banco Mundial la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del Sistema STEP, la cual fue otorgada en fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco; el proceso se identifica como revisión posterior.
- III. En fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, se publicó la invitación a expresar interés en la Consultoría y los Términos de Referencia en la página Web del Ministerio de Salud, y Sistema de Compras Públicas COMPRASAL.
- IV. Se estableció el día dos de septiembre de dos mil veinticinco, como fecha límite para presentar Expresiones de Interés, hojas de vida y atestados. En fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, se procedió a publicar tanto en la página web institucional como en comprasal, la Enmienda 1, en la cual se prorrogaba el plazo para recibir ofertas para el 9 de septiembre de dos mil veinticinco, fecha en la cual se recibió la hoja de vida de: ODIR EDGARDO ALVARADO SALGUERO, y con el objetivo de obtener más participantes, en fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco se procedió a publicar tanto en la página web institucional como en comprasal la Enmienda 2, en la cual se prorrogaba el plazo para recibir ofertas hasta el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, fecha en la cual no se recibió ninguna expresión de interés.
- V. Que la Unidad Solicitante, designó a las siguientes personas para realizar la evaluación de las hojas de vida: Arq. Erick Pacheco Valiente, Coordinador de Infraestructura; Ing. Jorge Luis Chicas, Analista de Costos UGPPI; Ing. Ricardo Saguer García, Ingeniero Estructurista UGPPI y por parte del área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI a la Lcda. Margarita de los Ángeles González Mejía, Consultora de Adquisiciones ACP-UGPPI.
- VI. Que, analizada y evaluada la única Expresión de Interés, hoja de vida y atestados; y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial; el puntaje alcanzado es:

n.º	Nombre del Consultor Evaluado	Puntaje final alcanzado
1.	ODIR EDGARDO ALVARADO SALGUERO	35

Razones del puntaje asignado:

1. La documentación presentada como estudios especializados en ingeniería estructural o áreas afines, no se le consideró ninguno, debido a que no corresponden a lo solicitado.
 2. En lo relacionado con la experiencia general: no se le asignó ningún puntaje debido a que no cumple con la experiencia mínima de 2 años, motivos del incumplimiento:
 - ✓ La experiencia obtenida en el Instituto Salvadoreño de turismo, es como Administrador de Contrato.
 - ✓ La experiencia obtenida en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, si bien es como supervisor de obras civiles, no son de la especialidad a evaluar; todos los proyectos detallados en su hoja de vida son de Infraestructura Vial, por lo que no se le consideró en etapa de evaluación.
 - ✓ Para el proyecto Obras Civiles Exteriores del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca y Edificio de Consulta externa del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca, no se le tomó en cuenta debido a que el cargo desempeñado fue como inspector de Obra Civil.
 - ✓ Para el proyecto: Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Las Nubes, el tiempo laborado fue de 1 año y 3 meses, menor a lo solicitado.
- VII. Que, conforme a lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), Sección VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “... los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados **de entre los candidatos**, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales, razón por la cual los evaluadores del proceso: Recomiendan al TITULAR del MINSAL:
- A. Declarar **DESIERTO** el proceso de Consultoría Individual n.º CSJ-265-MINSAL-CS-INDV, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO DE PRESTAMO BIRF n.º 9065-SV”, debido a que el único consultor evaluado no cumple con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en los términos de Referencia.
- VIII. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones a Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio de dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

RESUELVE:

- a) Declarar **DESIERTO** el proceso de Consultoría n.º CSJ-265-MINSAL-CS-INDV, denominado “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO DE PRESTAMO BIRF n.º 9065-SV”, debido a que el único consultor evaluado no cumple con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en los términos de Referencia.
- b) Informar a la Unidad Solicitante sobre los resultados obtenidos, para que confirme por escrito si es necesario promover un nuevo proceso.
- c) Autorizar a la ACP-UGPPI para que se realice una segunda convocatoria, en caso de considerarse necesario.

NOTIFÍQUESE.



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefa de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem
Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

